

RESOLUCIÓN No. 022-CEF18

Marzo 20 de 2018.

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA UNA FECHA PARA LA REALIZACION DEL PRIMER ESCALAFON NACIONAL DE ESGRIMA SOBRE SILLA DE RUEDAS A REALIZARSE DEL 07 AL 08 DE ABRIL DE 2018, SELECTIVO A V JUEGOS PARANACIONALES CARTAGENA, BOLIVAR 2019.

El Órgano de Administración de la Federación Colombiana de Deportes para Personas con Discapacidad Física - FEDESIR, en uso de sus facultades legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que la Federación Colombiana de Deportes para Personas con Discapacidad Física, según la Ley 181 de 1995 y en concordancia con la Ley 582 de 2000, es el ente rector del deporte para personas con Discapacidad Física en el territorio nacional y la representación internacional.

Que "FEDESIR" está debidamente reconocida por el Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física, y el Aprovechamiento del Tiempo Libre "COLDEPORTES" mediante resolución No. 048 de abril de 1980 y su Reconocimiento Deportivo renovado a través de la Resolución No. 0541 de Abril 21 de 2016.

Que FEDESIR está Afiliada, avalada y legalmente reconocida en la Federación Internacional de Deportes de Silla de Ruedas y Amputados - IWAS por sus siglas en inglés.

Que es deber de FEDESIR expedir los avales para los Campeonatos Nacionales del Calendario Deportivo 2018.

FEDESIR en su Calendario Deportivo 2018 en concordancia con la Federación Colombiana de Esgrima, contempla realizar el PRIMER ESCALAFON NACIONAL DE ESGRIMA SOBRE SILLA DE RUEDAS a realizarse en la ciudad de Bogotá D.C., del 07 al 08 de Abril de 2018, Clasificatorio a V JUEGOS PARANACIONALES CARTAGENA - BOLIVAR 2019.

FEDESIR debe dar cumplimiento a la Resolución No. 0002401 del 07 de Diciembre de 2016, emitida por el Departamento Administrativo del Deporte, La Recreación, La Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre - COLDEPORTES, "por medio de la cual se promulga la Carta Deportiva Fundamental de los V JUEGOS PARANACIONALES 2019 Carlos Lleras Restrepo", su TITULO VI, CAPITULO I, Artículo 34, numeral 1º.

Por lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la fecha de la Resolución No. 017-CEF18 del 23 de Febrero de 2018, por medio del cual se avala el PRIMER ESCALAFON NACIONAL DE ESGRIMA SOBRE SILLA DE RUEDAS que se realizara en la ciudad de Bogotá D.C., en fecha modificada que quedara del 07 al 08 de Abril de 2018, en el Coliseo 3 del Centro de Alto Rendimiento (CAR), selectivo a V JUEGOS PARANACIONALES CARTAGENA – BOLIVAR 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO: FEDESIR debe dar cumplimiento a la Resolución No. 0002401 del 07 de Diciembre de 2016, emitida por el Departamento Administrativo del Deporte, La Recreación, La Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre - COLDEPORTES, "por medio de la cual se promulga la Carta Deportiva Fundamental de los V JUEGOS PARANACIONALES 2019 Carlos Lleras Restrepo", su TITULO VI, CAPITULO I, Artículo 34, numeral 1º.

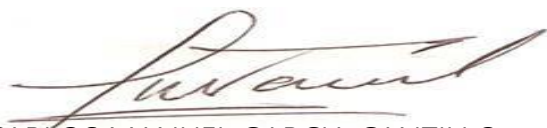
ARTÍCULO TERCERO: FEDESIR debe adelantar las gestiones pertinentes que aseguren los recursos económicos y garantice el éxito del Campeonato.

ARTÍCULO CUARTO: FEDESIR debe disponer de las entidades médicas, grupo de socorro durante el Campeonato avalado.

ARTÍCULO QUINTO: El Director Técnico del Campeonato asignado por la FEDEESGRIMA, avalado por FEDESIR, inmediatamente terminado el Campeonato debe presentar a cada uno de los Delegados Informe Técnico y Disciplinario, con nombres completos de los deportistas, clasificación medico funcional, autoridades de juzgamiento y entrenadores de cada una de las delegaciones participantes, por medio de correos electrónicos.

COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. El 20 de Marzo de 2018.



CARLOS MANUEL GARCIA CANTILLO
Presidente



LUIS CARLOS MARRUGO BELTRÁN
Secretario